



ACTAS DE SESIONES

CUARTA SESION ORDINARIA

22 de Junio de 2017

En la ciudad de Pilar, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), se reúnen en el recinto de sesiones de este Honorario Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria, sus miembros integrantes, concejales presentes: González Gustavo, González Marcela, González Marcia, Hermida Alfredo, Laurent Santiago, Libere Daniel, Luna Juan, Maciel Adrián, Malé Ricardo, Murguía Carmen, Neuspiller Sebastián, Pérez Sebastián, Pugliese Osvaldo, Quintana Juan Manuel, Ricci Inés, Rodríguez Silvio, Roldan Juan Pablo, Rosso Hugo, Sánchez Guillermina, Trindade Gustavo (Presidente HCD), Zapata Alberto, y Zakhem Claudia.

Siendo las diez horas y quince minutos (10:15), comienza la Cuarta Sesión Ordinaria.

PRESIDENTE: buenos días a todos, para dar comienzo a esta Sesión Ordinaria convocamos a la bandera a la concejal Marcela González. (Aplausos)

PRESIDENTE: punto uno del orden del día, nota recibidas. Tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente para solicitar la incorporación sobre tablas de los siguientes expedientes: expediente 467/17, 464/17, 459/17, 471/17, 476/17, 451/17, 470/17, 461/17, 462/17, 463/17, 447/17 y 472/17.-

PRESIDENTE: ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes solicitados, aprobado por unanimidad de los presentes. Tiene la palabra el concejal

SEBASTIAN NEUSPILLER: muchas gracias señor presidente es para solicitar el adelantamiento del punto 10 sobre tablas debido a que Nicolás Hoyos tiene que ir a seguir su entrenamiento en el CENARD.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el adelantamiento del punto 10. Aprobado por unanimidad de los presentes.

PRESIDENTE: Punto 1 del orden del día, consideración y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2017, ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad de los presentes.

PRESIDENTE: Punto 2 del orden del día, notas recibidas, no hay notas recibidas. Pasamos al punto 10 de los expedientes sobre tablas, expediente N°472/17 – Bloque Cambiemos – Declarar Personalidad Destacada al Sr. Nicolás Hoyos. Proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra el concejal

SEBASTIAN NEUSPILLER: muchísimas gracias señor presidente, bueno si bien todos acá a Nicolás lo conocemos por su trayectoria como taekwondista y pilarense, él inició su carrera deportiva en el taekwondo a los seis años, donde llegó a ser cinturón negro, primer dan, en las modalidades de taekwondo ATF y WTF Olímpico y actualmente representa a la comunidad pilarense tanto a nivel nacional como internacional, integrando la delegación Argentina de Taekwondo. Que hoy, con 9 años de entrenamiento, tuvo varios entrenadores de los cuales fue adquiriendo conocimientos en ambas modalidades del taekwondo, participó de diferentes

competencias y pudo obtener muchos logros nacionales e internacionales y en el 2017 tuvo un gran salto de calidad ya que actualmente sus entrenadores son Mauro Crismanich, Bronce Mundial y Sebastián Crismanich, Oro Olímpico, en Londres 2012. Actualmente es finalista del programa de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, pero para lograr quedar finalista tuvo que pasar muchos campus eliminatorios con más de 1000 competidores de todo el país desde el año 2015. Hoy forma parte del seleccionado juvenil del Programa de los Juegos Olímpicos Bonaerenses del 2018 y entrena de lunes a viernes, haciendo entrenamientos de hasta casi 9 horas por día en el CENARD. Hasta el 2016 cursó sus estudios en el Instituto Parroquial y a partir del 2017 gracias al CENARD puede cursar sus estudios a distancia, esto se debe a la carga horaria de entrenamiento. Por eso, para este Concejo Deliberante es un honor hoy premiar a Nicolás Hoyos, muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal Sebastián Neuspiller, damos lectura al proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el expediente número 472/17 del bloque cambiemos sobre declarar personalidad destacada al Señor Nicolás Hoyos. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTÍCULO 1º: Declarase como “Personalidad Destacada en el ámbito Deportivo” al Sr. NICOLÁS MATÍAS HOYOS. ARTÍCULO 2º: Hágase entrega de un reconocimiento al Sr. Nicolás Matías Hoyos como homenaje y premio a su dedicación, esfuerzo y logros, en el campo del Taekwondo, siendo un verdadero ejemplo para los jóvenes y toda la Comunidad Del Pilar. ARTÍCULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal

SEBASTIAN NEUSPILLER: muchas gracias señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio para hacerle entrega de la distinción.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad de los presentes. Convocamos a Nicolás. Tiene la palabra el concejal

SEBASTIAN NEUSPILLER: me gustaría si pueden venir todos los concejales ya que Nicolás es pilarense y nos representa a todos. Si pueden venir todos los concejales al escenario a entregarle el diploma.

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión diciendo el señor

PRESIDENTE: continuamos con el punto 3 del orden del día, expediente N° 10687/16 - 375/17 – Juan Pérez – S/prescripción de deuda por impuestos municipales. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Condónese las deudas que pesan sobre el inmueble sito en la calle Garibaldi José 2217 de la localidad de Pilar – Nomenclatura catastral Circ. VIII – Secc. G – Cód. 3 – Manzana 71 – Parcela 2 – Partida 27472, por los períodos comprendidos

1995 – 1996 - 1997 – 1998 – 1999 – 2000 – 2001 – 2002 – 2003 – 2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010. ARTICULO 2º: Dejar establecido que el Departamento Ejecutivo, a través de los funcionarios que tienen a su cargo el cobro de recursos municipales, deberán ajustarse a futuro a las previsiones de la Ley Orgánica Municipal. ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: punto 4 del orden del día, expediente N° 8470/16 - 369/17 – Tiburcio Sullca – S/condonación de deuda, por impuestos municipales. Proyecto de decreto.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de decreto.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de decreto. Aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente decreto: ARTICULO 1º: Deniéguese el pedido de condonación al Sr. SULLCA CRUZ TIBURCIO, DNI 93.260.649 de la deuda devengada en concepto de Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales correspondiente a la partida municipal N° 103073 por los períodos 2013 – 2014 – 2015. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017

PRESIDENTE: Punto 5 del orden del día, expediente N° 3801/16 - 421/17 – Francisca Landriel – S/condonación de deuda. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo Primero:** Condónese a la Sra. Landriel Francisca, DNI 3.733.139, el pago de la deuda por los periodos 2012-2013-2014 del Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales de la partida N° 87608, correspondiente a la nomenclatura catastral Circunscripción: IX, Sección: R, Manzana: 37, Parcela: 28. **Artículo Segundo:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, para solicitar el tratamiento en conjunto de los expedientes de comunicación.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el tratamiento en conjunto de los expedientes de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes.

CLAUDIA ZAKHEM: los expedientes de comunicación son el de orden 6 424/2017, de orden 7 439/2017, de orden 10 440/2017, de orden 11 441/2017, de orden 13 430/2017, de orden 18 442/2017 y de orden 19 448/2017, y sobre tablas está el de orden 4 471/2017, solicitamos que se lea el de orden 4 sobre tablas por favor.

PRESIDENTE: vamos a dar lectura al punto 4 de los expedientes sobre tablas.

SECRETARIO: da lectura al proyecto de comunicación.

PRESIDENTE: con este expediente ponemos a consideración todos los expedientes de comunicación. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente comunicación: **ARTÍCULO 1º:** Solicitar al D.E que se reconozca al 21 de junio, "Día Mundial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica". **ARTICULO 2º:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017. Punto 6 del orden del día, expediente N° 424/17, se aprueba la siguiente comunicación: **ARTICULO 1º:** Solicitase al D.E., que por el área que corresponda, gestione el arreglo y pavimentación de la calle Calcagno de la localidad de Villa Rosa desde calle Verazzi, hasta su culminación llegando al arroyo Burgueño. **ARTICULO 2º:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017. Punto 7 del orden del día, expediente N° 439/17, se aprueba la siguiente comunicación: **ARTÍCULO 1:** *Solicítese al Departamento Ejecutivo que instrumente los medios necesarios para ejecutar las obras correspondientes al arreglo de las siguientes calles del barrio Manzone, localidad de Villa Astolfi-Manzone, partido Del Pilar: calle Uruguay, entre calle Rondeau y calle Italia; calle Italia, entre calle Uruguay y calle 3 de Febrero. ARTÍCULO 2:* *Solicítese al Departamento Ejecutivo que comunique el plan de trabajo de obras y su respectivo cronograma.* **ARTÍCULO 3:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017. Punto 11 del orden del día, expediente N° 441/17 se aprueba la siguiente comunicación: **Artículo 1º:** *Solicítese al D.E y/o áreas que corresponda, que arbitre los medios necesarios para que a la mayor brevedad se ejecute la reparación, limpieza, y pavimentación de las calles del Barrio Agustoni. Artículo 2º:* *Infórmese a este cuerpo deliberativo una vez realizada la obra. Artículo 3º:* Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017. Punto 13 del orden del día, expediente N° 430/17 se aprueba la siguiente comunicación: **Artículo 1º:** *Solicitase al D.E., toda la información necesaria a los fines de determinar si el edificio de calle Sarmiento 297esq Italia es del Municipio de Pilar y de no ser así, prevéase los mecanismos necesarios para realizar la Expropiación del mismo a los fines de ofrecer un edificio propio a la EES 38 de la Localidad de Derqui. Artículo 2º:* *Solicítese a la Secretaria de Educación de Pilar y al Consejo Escolar que aporten los medios para realizar los arreglos necesarios de tipo edilicio y de tipo administrativo. Artículo 3º:* *En cuanto a la Urgencia de la situación y ante la gran inseguridad del momento que vivimos, prevéase la expropiación del baldío lindante a la escuela para construir allí 4 aulas, con la finalidad que los alumnos no deben asistir a clases más allá de las 18 hs. esto mismo ubicara al estado en su función de interesado por la Seguridad de los adolescentes. Artículo 4º:* *Otórguese celeridad a la cuestión, ya que la Urgencia de esta Escuela se inició en el año 2006, sin importarle demasiado al Estado Argentino y sin mostrar colaboración el gobierno municipal.* **Artículo 5º:** *Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.* Punto 18 del orden del día, expediente N° 442/17 se aprueba la siguiente comunicación: **ARTICULO**

1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal por el área correspondiente tenga a bien hacer respetar la prohibición que pesa del estacionamiento sobre la Av. Tomás Márquez desde la calle Catamarca hasta el cartel indicador de prohibido estacionar. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017. Punto 19 del orden del día, expediente N° 448/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTICULO 1º: SOLICITASE al D.E. por el área correspondiente, tome conocimiento del proyecto presentado por alumnos de la ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 26, producido en el marco del plan educativo Jóvenes Concejales, a efecto de evaluar la posibilidad de la colocación de un semáforo en la intersección de la Ruta Pcial 25 y calle Asunción, ingreso al barrio Pellegrini II. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: punto 8 del orden del día, de la comisión de obras públicas y planeamiento urbano, expediente N° 7714 - 437/17 – Cristian Mercado – S/uso conforme de suelo para lavadero de autos. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: VI – Sección: H, Quinta: 35, Manzana: 35 b, Parcela: 13 a, Partida: 25465, el “Uso Conforme de Suelo” para “Lavadero Artesanal de Automotores”, ubicado en la calle Las Magnolias 879 – Partido Del Pilar. ARTICULO 2º: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificarán las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. ARTICULO 3º: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. ARTICULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: punto 9 del orden del día, expediente N° 7138 - 413/17 – Diego Torrez – S/uso conforme de suelo para taller mecánico. Proyecto de Ordenanza. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: XI – Sección: B, Manzana: 63 b, Parcela: 11, Partida: 168253, el “Uso Conforme de Suelo”, para “Taller Mecánico”, ubicado en la calle Ituzaingó 8742 – Del Viso – Partido Del Pilar. ARTICULO 2º: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificarán las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. ARTICULO 3º: La obtención de la

presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. ARTÍCULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: punto 12 del orden del día, expediente N° 436/17 – Bloque Frente Pilarense para la Victoria – S/paralizar obra de la calle Pico 2065 de La Lonja. Proyecto de Resolución.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de resolución.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente resolución: **Artículo 1º:** Requierase al Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente se haga efectivo el retiro de materiales y herramientas, y ejecute la paralización de la obra que se encuentra actualmente en ejecución en la partida inmobiliaria n° 61306, del inmueble ubicado en la calle Pico n° 2065, de la localidad de la Lonja, Partido Del Pilar. **Artículo 2º:** Instrúyase a la Dirección de Habilitaciones Comerciales a realizar el acto administrativo de denegatoria respecto de cualquier tipo de solicitud referente a factibilidad y/o autorización para instalación, como así también a inicio de trámite de habilitación relacionado al emprendimiento en cuestión. **Artículo 3º:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: punto 14 del orden del día, expediente N° 6874 - 454/17 – Miguel Marmo – S/uso conforme de suelo para Centro Cultural. Proyecto de Ordenanza. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **ARTICULO 1º:** OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: II – Sección: B, Manzana: 182, Parcela: 13, Partida: 22277, el “Uso Conforme de Suelo”, para “Centro Cultural de Arte Recreativo con Dictado de Clases y Productora Cultural”, ubicado en la calle Río Grande 794 – Fátima – Partido Del Pilar. **ARTICULO 2º:** La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificaran las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. **ARTICULO 3º:** La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. **ARTICULO 4º:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal

MARCELA GONZALEZ: gracias señor presidente, es solicitar el pase de la vuelta a comisión del expediente 5445 - 390/08 orden del día 15.

PRESIDENTE: ponemos a consideración la vuelta a comisión del expediente. Aprobado por mayoría de los presentes. Punto 16 del orden del día, expediente N° 4446 - 346/10 – Marcela Picco - S/renovación de uso conforme de suelo para salón de eventos. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: IX – Sección: U, Manzana: 87, Parcela: 5 e y 6 a, Partidas: 146056, 146057 respectivamente, la renovación del “Uso Conforme de Suelo” para la instalación de un “Salón de Eventos”, ubicada en la calle Miramar Golf Club 2662 - Partido del Pilar. ARTICULO 2°: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificarán las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. ARTICULO 3°: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento.- ARTÍCULO 4°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: Punto 17 del orden del día, expediente N° 18898/16 - 129/17 – Osvaldo Trench – S/uso conforme de suelo para taller de elásticos y soldaduras. Proyecto de Ordenanza. Pedimos silencio por favor.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: VII – Sección: A, Manzana: 12, Parcela: 1, Partida: 14584, el “Uso Conforme de Suelo y Excepción al Código de Zonificación” para “Taller de Elásticos y Soldaduras”, ubicado en la calle Lavalle 370 – Barrio Los Grillos – Partido Del Pilar. ARTICULO 2°: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificarán las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. ARTICULO 3°: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. ARTICULO 4°: De Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: punto 20 del orden del día, expediente N° 449/17 – Daniel Lobo – S/excepción Ordenanza 284/00. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: EXCEPTÚASE al Señor DANIEL HORACIO LOBO, DNI 30.696.045, del cumplimiento de la Ordenanza N° 284/00 – Capítulo II – Artículo 4° inc h) Modelo de Antigüedad, para habilitar un vehículo de su propiedad: MARCA: MERCEDES BENZ, MODELO: 49-OHL 1320/51 – AÑO: 1994, DOMINIO: RWO 457, MOTOR MBA 39023, CHASIS

390.014-11-104616. ARTICULO 2º: La excepción otorgada, tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente Ordenanza. ARTICULO 3º: La presente excepción caducará de pleno derecho en el momento de falta de cobertura de seguro al día. ARTICULO 4º: El D.E. determinará, con carácter previo, el pago de un canon por dicha extensión. ARTICULO 5º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: punto 21 del orden del día, expediente N° 453/17 – Bloque Espacio Abierto – Dejar sin efecto Decreto Nacional 171/17. Proyecto de Resolución.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de resolución.

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal

SEBASTIAN NEUSPILLER: muchas gracias señor presidente, bueno este proyecto de referencia de autoría del bloque Espacio Abierto, propicia instar al poder ejecutivo nacional a que deje sin efecto el decreto nacional 171/17 de fecha del 13 de Marzo del 2017, y petitionar al gobierno de la Provincia de Buenos Aires la no adhesión y aplicación de dicho decreto. Dicho decreto establece la identificación nominal de los moto vehículos adheridos en los laterales derecho e izquierdo del casco reglamentario, debiendo dicha identificación ser indeleble e inviolable, de conformidad con las características técnicas establecidas. Dicho decreto fue formulado entre los ministros Bullrich y el ministro Cristian Ritondo, tal decreto cuya legalidad se pretende cuestionar establecen en orden nacional algo que ya se encuentra vigente en nuestra provincia desde hace más de tres años, por lo tanto aunque dicha norma no se aplicara ni hubiese adhesión provincial como se requiere, igualmente la obligación de identificar el dominio registral de los moto vehículos seguirá vigente en el estado provincial, por eso desde el bloque Cambiemos hemos decidido no acompañar este proyecto y adelantar nuestro voto por la negativa, muchas gracias.

PRESIDENTE: gracias concejal Sebastián Neuspiller, ponemos a consideración el proyecto de resolución. Denegado. Tiene la palabra la concejal.

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, para solicitar el tratamiento en conjunto de los expedientes de archivo, a saber son 1596-62/17, 13743-495/16, 2032-195/16, 18879-653/16, 10141-435/10, 1013-455/10, 5345-180/10, 6218-302/10, 4043-091/10, 2688-602/10, 13315-622/10, 10878-767/16, 2176-19/2006 y 94/2014.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el tratamiento en conjunto de los expedientes de archivo. Aprobado por unanimidad de los presentes. Damos lectura a uno de los expedientes de archivo.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de decreto.

PRESIDENTE: ponemos a consideración con este todo los expedientes de archivo. Aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente decreto: Artículo 1º: Archívense las actuaciones producidas en los expedientes de la referencia. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: de los expedientes sobre tablas, punto 1 expediente N° 11480 - 467/17 – Subsecretaría Legal y Técnica – Convenio de diferimiento parcial jus. Previsional para abogados de planta permanente. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: homologase el “convenio de diferimiento parcial de jus previsional para abogados de planta permanente” celebrado entre la CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la MUNICIPALIDAD DEL PILAR, cuyo texto luce a fojas 02 y 03 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: punto 2 de los expedientes para tratamieto sobre tablas, expediente N° 11307 - 464/17 – Subsecretaría Legal y Técnica – Convenio con el Ministerio de Justicia de la Pcia. De Bs. As. proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: homologase el “convenio marco de cooperación mutua” celebrado entre el MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la MUNICIPALIDAD DEL PILAR, cuyo texto luce a fojas 05 y 06 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: punto 3 de los expediente para tratamieto sobre tablas, expediente N°11092 - 459/17 – Sec. de Modernización y Transparencia – Convenio Programa de Mejora de Atención Ciudadana. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: autorizase al d.e. a la firma del “convenio especifico de cooperación” entre la SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACION y la MUNICIPALIDAD DEL PILAR, cuyo texto luce a fojas 03 a 15 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: punto 5 de los expediente para tratamieto sobre tablas, expediente N°476/17 – Interbloque Partido Justicialista Del Pilar – Personalidad destacada de la Sra. Elena Santa Cruz. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Nómbrase Personalidad Destacada del Partido Del Pilar en el ámbito de la Educación y la Cultura a Elena Santa Cruz, quien ha dedicado su vida a la vocación de la enseñanza, la solidaridad y la acción social, y brindara una conferencia el día 8 de julio de 2017 en CIIE Pilar (Centro de Capacitación, Información e Investigación Educativa) a las 9:00 am. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: punto 6 de los expediente para tratamieto sobre tablas, expediente N°451/17 – Bloque Espacio Abierto – S/ Requerir al D.E correr el asueto administrativo por el día del Trabajador Estatal. Proyecto de Resolución.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de resolución.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente resolución: ARTICULO 1°: Requierase al D.E. que a través del área que corresponda, pase el asueto administrativo del día martes 27 de junio del 2017 al día lunes 26 de junio del 2017 para los trabajadores del Estado Municipal de Pilar. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: punto 7 de los expediente para tratamieto sobre tablas, expediente N°470/17- Interbloque Partido Justicialista Del Pilar – Declarar de interés Municipal la Instancia Distrital del Parlamento Juvenil Mercosur 20/17. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: Declárese de interés Municipal la Instancia distrital de Parlamento Juvenil Mercosur 2017, que se llevara a cabo en el Salón de Sesiones del H.C.D el día 12 de Julio de 2017 a partir de las 13:00 Hs. ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: punto 8 de los expediente para tratamieto sobre tablas, expediente N°461/17, 162/17 y 463/17 – Bloques Frente Renovador e Interbloque Partido Justicialista Del Pilar - Repudio Implementación del Decreto 432/97 – Pensiones por Discapacidad. Proyecto de Resolución.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de resolución.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente resolución: ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante Del Pilar, declara su rechazo a la medida dictada por el Poder Ejecutivo Nacional de dar de baja de las pensiones que cobraban personas con discapacidad. ARTICULO 2º: Intervenga el Sr. Intendente de Pilar, Nicolás Ducoté, ante el Poder Ejecutivo Nacional y solicite que sean restituidas las pensiones a los Ciudadanos Pilarenses que han sido afectados por esta medida. ARTICULO 3º: Pedimos al D.E. informe por el área que corresponda: cuantas pensiones no contributivas por discapacidad/invalidez fueron dadas de baja en el partido Del Pilar.

ARTICULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: punto 9 de los expediente para tratamieto sobre tablas, expediente N°447/17 – Observatorio de Políticas Públicas – Designar el 27 de junio “Día de las Microempresas”. Proyecto de Ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Designar al día 27 de Junio "Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas Pilarenses". ARTÍCULO 2º: Instruméntense los mecanismos para materializar la celebración del "Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas Pilarenses", fomentando la presentación de investigaciones, los debates sobre políticas, los talleres de profesionales y los testimonios de empresarios de todo el partido. ARTÍCULO 3º: Invítese a los distritos de la región a replicar esta iniciativa. ARTÍCULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 22 de junio de 2017.

PRESIDENTE: sin más temas que tratar se da por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las once horas y quince minutos (10:55) y se invita a la concejal Marcela González a la bandera.-----
